

## ECONOMÍA / POLÍTICA

## PRESUPUESTOS DEL ESTADO 2021

# Subida de IRPF y Sociedades en 2021 y más de 8.200 millones en alzas fiscales

**CONSEJO DE MINISTROS/** El Gobierno aprueba el proyecto de Presupuestos de 2021, que sube el IRPF y la fiscalidad del ahorro a las rentas altas y asesta un castigo fiscal a las empresas con un gravamen del 5% a dividendos y plusvalías.

Mercedes Serraller. Madrid

El Gobierno subirá el IRPF a las rentas altas y asestará un duro castigo fiscal a las empresas en 2021. Así lo desvelaron ayer Pedro Sánchez y Pablo Iglesias en un breve acto para escenificar su acuerdo presupuestario antes de que empezara el Consejo de Ministros y así lo incluye el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 que aprobó a continuación el cónclave ministerial y que hoy entra en el Congreso, que contiene una catarata de subidas de impuestos con un impacto de 8.270 millones de euros entre 2021 y 2022.

Finalmente sí habrá subida del Impuesto sobre Sociedades en plena pandemia, a pesar de que el propio Sánchez declarara en agosto que se fiaba a más adelante ante la crisis que ha causado el coronavirus, y de que tanto la vicepresidenta para Asuntos Económicos, Nadia Calviño, y la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, insistieran en que se esperaba a un momento más propicio del ciclo. En cambio, la rebaja del tipo nominal de dos puntos para pymes se ha caído. Sí que están recogidas las alzas previstas del IRPF, de Patrimonio (ver página 31), el recorte a la deducción de los planes de pensiones, la subida de la fiscalidad del diésel y el golpe fiscal a las Socimi, así como un alza de las primas de seguros y la creación de un impuesto a

**El alza será de 6.085 millones en 2021 y 2.185 en 2022. El IVA del 21% a sanidad y educación se cae**

los residuos, además del de los envases de plástico (ver informaciones adjuntas). El conjunto de subidas supondrá 6.085 millones en 2021 y 2.185 en 2022. En cambio, la imposición de un IVA del 21% a la sanidad y educación privadas que Hacienda reconoció estudiar se ha caído del proyecto. Preguntada por el particular, Montero admitió que estaba prevista en el Plan Presupuestario que el Gobierno remitió a Bruselas el 15 de octubre, que preveía un aumento de la imposición indirecta de 1.509 millones en 2021, cuando la subida del IVA a las bebidas azucaradas del 10% al 21% que sí se ha aprobado prevé reunir 340 millones. Este trasvase de subidas, que Montero atribuyó a “las negociaciones”, no le ha impedido al Gobierno que las cifras del alza fiscal comunicadas a la Comisión Europea sean muy similares a las aprobadas. La ministra justificó las subidas de impuestos en que no puede haber “justicia social sin justicia fiscal”, y aseguró que el Gobierno “ha tenido en cuenta la crisis actual para acompañar las medidas fiscales al objetivo de reconstrucción económica y social”. El



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y el vicepresidente segundo, Pablo Iglesias, escenifican ayer el pacto presupuestario.

alza del IRPF será de dos puntos a las rentas del trabajo superiores a 300.000 euros, que, según Montero, “sólo afecta al 0,07% de los contribuyentes”. Asimismo, se incrementa en tres puntos para las rentas del capital a partir de los 200.000 euros, lo que afectará al 0,08% de declarantes. Ambas medidas afectan a unos 36.194 contribuyentes, el 0,17% del total, y prevén recaudar 491 millones entre 2021 y 2022 por efecto de la

campaña del impuesto. Preguntada por la subida inicial prevista, de dos puntos para rentas desde 130.000 euros y de cuatro desde 300.000 (y de cuatro puntos para el ahorro desde 140.000 euros), Montero avisó de que no se ha descartado y subrayó que todavía queda mucha legislatura.

La estimación de caída de ingresos tributarios en 2020, de 27.413 millones, del 5,6%, no le impide al Gobierno prever un alza del 13% en 2021,

hasta los 222.107 millones, “por el ciclo económico y algunas medidas fiscales”. A pesar del desplome de Sociedades que calcula para 2020, a 17.993 millones –frente a los 23.732 reunidos en 2019, que ya supusieron una caída del 4,4%–, Hacienda estima un alza del 20,7% en 2021, a 21.720 millones. En el Impuesto sobre Sociedades, se gravarán un 5% las plusvalías y dividendos generados por filiales en el exterior. Las compañías con

un volumen de negocio inferior a 40 millones podrán seguir aplicando la exención del 100% por dividendos durante los próximos tres años. Montero aclaró que se trata de dividendos y plusvalías del exterior e interiores. Calcula que podría afectar a 1.739 sociedades, de las más de millón y medio de declarantes en Sociedades. Hacienda estima un impacto de 1.520 millones en 2021 y 2022, aunque si se aplica un 5% al volumen total de

## Baja el incentivo del plan de pensiones privado y sube el conjunto

En el IRPF, se revisa el límite de las reducciones de la aportación a los planes de pensiones. Se reduce de 8.000 a 2.000 euros el importe de aportaciones máximas del partícipe a planes individuales o de empleo. No obstante, el límite conjunto de reducción (aportaciones del partícipe y de la empresa) se amplía de 8.000 euros a 10.000 euros.

El conjunto de medidas recaudarán 580 millones en 2022. Esta iniciativa sigue las recomendaciones de la AIReF para aumentar la progresividad. Según la Autoridad Fiscal, la mayor parte de propietarios de planes de pensiones realizan aportaciones muy inferiores a los 8.000 euros actuales de límite de reducción, y de hecho, el 58% hace

aportaciones inferiores a 1.000 euros, por lo que esta medida afectaría a un número menor de contribuyentes. La patronal de las instituciones de inversión colectiva, Inverco, y la del sector asegurador, Unespa, mostraron ayer su disconformidad y alertaron de que se perjudicará a los autónomos y a los trabajadores de las pymes.

## Subida del Impuesto sobre Primas de Seguros del 6% al 8%

También se eleva el Impuesto sobre Primas de Seguros para recaudar 507 millones entre 2021 y 2022, lo que ayer María Jesús Montero justificó en que no ha variado su tipo desde 1998. El gravamen se incrementa del 6% al 8%. Hacienda subraya que sigue siendo un tipo inferior al existente en Alemania (19%), Reino Unido (12,5%) o Italia (entre el

12,5% y el 21,25%). Este impuesto está regulado en el artículo 12 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Es un impuesto indirecto que se cobra cuando se realiza el pago de la prima de seguro o los correspondientes pagos fraccionados. La base imponible es el importe

de la prima satisfecha por el tomador, esto es, el importe total de las cantidades satisfechas como contraprestación por las operaciones objeto del impuesto, con excepción de los recargos establecidos a favor del Consorcio de Compensación de Seguros y de otros tributos que recaigan directamente sobre la prima.